



Atacama"; 5) allí se reporta la "Planta Química de Litio, Antofagasta" (que es la del Carmen) a un valor de US\$ 1.495,8 millones, que sumado al valor del resto de los activos arroja exactamente US\$ 3.282 millones, que fue lo que consideramos. ¿Algo más que explicar?

Continúa especulando con que SQM podría no querer vender la Planta del Carmen y repite también los argumentos falaces del "valle productivo"; remitimos al lector honestamente interesado a nuestro informe.

Termina su carta indicando que el Memorándum de Entendimiento entre Codelco y SQM, del 27 de diciembre de 2023, permitía a Codelco recibir ofertas de terceros. Como "no llegó ninguna oferta", concluye que el trato era el mejor que podía lograr Codelco. El argumento es pueril.

El plazo para el acuerdo definitivo se estableció en 90 días. ¿Qué chance había de que un tercero, en dicho lapso, sin Data Room, pudiese haber hecho una oferta en un negocio de decenas de miles de millones de dólares? Y bueno, ese es el tipo de detalle que si conocemos quienes nos hemos gastado una vida asesorando, mayoritariamente, al sector privado. Y a mucha honra.

JORGE QUIROZ
FELIPE GIVOVICH
TOMÁS BUNSTER

Respuesta a Eduardo Engel

Señor Director:

No queríamos continuar el debate sobre el caso Codelco-SQM, por haber devenido este en una campaña orquestada de ofensas a nuestra parte. Pero como en su carta de ayer Eduardo Engel escala en la denostación, no podemos sino responderle.

Indicamos expresamente quién nos encargó el informe cuando lo hicimos público. Ese es el estándar. Eduardo Engel nos reprocha no haber revelado los intereses del Grupo Errázuriz. Pero dichos intereses, que desconocemos, nos tienen sin cuidado, porque nuestra consultora hace estudios, no gestiona intereses.

En su afán por desprestigiar, Engel trae a colación las licitaciones de cuotas de pesca, que nuestra consultora criticó en su momento. Lindando con el engaño al lector, compara esa opinión con la licitación que proponemos para el litio. Pero entonces la pregunta era otra: si existiendo ya cuotas transables de pesca, se requería además licitarlas en pro de una mejor asignación de recursos. Sostuvimos que no, y el Tribunal de la Libre Competencia concluyó lo mismo.

La respuesta fue otra, porque la pregunta también era otra. La licitación además ocasionaba disrupciones, porque a diferencia del contrato con SQM, nadie compensaba al incumbente por inversiones realizadas durante décadas. Nuestra posición de entonces en nada contradice a la actual.

Despachamos ahora sus otras aseveraciones.

La planta del Carmen sí está incluida en los cálculos. Le damos una guía: 1) págs. 41 y 42 indican que se consideró una valorización de los activos de US\$ 3.282 millones; 2) en el párrafo 27 se indica que esa cifra incluye la Planta del Carmen; 3) la nota al pie número 19, remite a la fuente de esa aseveración, "Memoria anual 2024 SQM, página 132"; 4) la referida pág. 132 muestra una tabla con las "instalaciones de producción del Salar de